

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL. Por medio del presente paso a su Despacho el proceso:

Proceso: Ejecutivo.
Actuación: Auto requiere previo a terminación
Radicado: 086344089001-2021-00289-00.
Demandante: Mel Systems S.A.S.
Demandado: Transportes Fluviales Colombianos S.A.S.

Informando que la parte demandante a través de su apoderado judicial solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase usted proveer. Sabanagrande, noviembre 30 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, noviembre treinta (30) de dos mil veintiunos (2021).

Visto el anterior informe secretarial, antes de resolver la solicitud que precede, **SE REQUIERE** al abogado Dr. Juan Carlos Corredor Bonilla, a fin que actualice los datos en el Registro Nacional de Abogados, atendiendo que el correo electrónico origen de radicación de la solicitud, no se encuentra registrado en el Sirna, por lo que no es posible establecer la autenticidad de su actuación como abogado litigante, en virtud de lo reglamentado por el Consejo Superior de la Judicatura, a través del Acuerdo PCSJA20-11532 de 2020.

Hasta tanto el apoderado judicial no cumpla con el requerimiento impuesto por esta dependencia judicial el Juzgado no procederá a resolver la solicitud de terminación allegada, puesto que no se puede verificar la trazabilidad de dicho documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia